CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA AUXILIAR DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal vigente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P.**, se pudo constatar que:

1. **INEXISTENCIA:** Actualmente la entidad **NO CUENTA** con personal de planta suficiente o disponible para ejecutar las actividades especializadas de: *"Asistencia, asesoría y aseguramiento técnico en el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI), así como la consultoría estratégica en los procesos regulatorios, comerciales y de prestación del servicio de aseo"*.
2. **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** Debido a la alta complejidad técnica de los reportes ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA), y ante la carga laboral del personal administrativo existente, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales externos que garanticen la oportunidad y veracidad de la información reportada.
3. **IDONEIDAD:** Por lo anterior, se justifica la vinculación de personal externo o firmas especializadas, para apoyar la gestión institucional sin que esto configure una duplicidad de funciones o una nómina paralela.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo JD No. 02 del 13 de marzo de 2023), con el fin de proceder al trámite contractual correspondiente.

Se firma en el municipio de Riosucio, Caldas, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Beatriz Alarcón Izquierdo.
BEATRIZ HULEYMAN ALARCÓN IZQUIERDO
Auxiliar de Talento Humano
EMSA E.S.P.